

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 492**

**CARRERA DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA**

**CALAMA, LA SERENA, SAN FELIPE, VIÑA DEL MAR, MACHALÍ,**

**TEMUCO Y PUERTO MONTT**

**DICIEMBRE 2016**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 492**

### **Carrera de Derecho**

### **Universidad de Aconcagua**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 29 de Diciembre de 2016, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N° 120 de fecha 23 de marzo de 2016 y N° 127 de fecha 14 de junio de 2016, de acuerdo a la Ley N° 20.129 y las resoluciones exentas DJ N° 013-4 y N° 016-4.
2. Que la Carrera de Derecho de la Universidad de Aconcagua se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2015, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
4. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Derecho de la Universidad de Aconcagua, presentado con fecha 12 de Agosto de 2016.

6. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2016 y enviado a la institución con fecha 07 de Diciembre de 2016.
7. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 20 de Diciembre de 2016, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **A. DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS.**

#### **Perfil de Egreso.**

- El Perfil de egreso se ajusta a la misión y visión institucional. Está definido en términos claros, con una descripción de las competencias que se aspira obtener de los alumnos en cuanto a conocimientos y habilidades y además, a entregar una formación general basada en competencias genéricas que denominan “asignaturas sello” y que son: Comunicación Efectiva, Liderazgo, Trabajo en Equipo y Resolución de Problemas”.
- La Carrera cuenta con un perfil de egreso definido sobre la base del nuevo Modelo Educativo institucional aprobado en el año 2013, cuyo objetivo fue dotar a los egresados de la Universidad de un sello distintivo, a través de la entrega de una educación de calidad que

incorpora el desarrollo de habilidades laborales que les permita a sus egresados una mayor empleabilidad y un desempeño más exitoso.

- El Modelo se ocupa, además, de equiparar la formación en todas las sedes, promoviendo la nivelación de conocimientos y actualización de los estudiantes en las materias de su formación, y dar coherencia al proceso formativo. Es la articulación de todos los aspectos de la gestión académica, pues muestra en toda su dimensión la forma en la cual la Institución ejecuta el proceso enseñanza-aprendizaje.
- La Carrera no ha establecido un proceso regular de participación del sector profesional en materias de planificación, desarrollo o revisión del perfil, competencias y contenidos del Plan de Estudios. Los docentes de la Carrera, desde su participación en sus ámbitos laborales, aportan con opiniones y recomendaciones destinadas a mejorar el currículo de la Carrera.

### **Estructura Curricular.**

- La ejecución de este modelo se traduce en un plan de estudios elaborado con un enfoque basado en desarrollo de competencias específicas y genéricas. Está estructurado en base a las siguientes líneas: a) de formación troncal; b) de formación complementaria; c) de formación remedial y d) de formación asociada al sello institucional
- El Plan de Estudios de la carrera se estructura en cinco años de formación en régimen semestral, en jornada vespertina, único para todas sus sedes en: Calama, San Felipe, Rancagua, Temuco y Puerto Montt. La Sede La Serena, inició la carrera en 2015, por lo que no realizó actividades en el período a que se refiere esta evaluación.
- El plan de estudio está bien definido, posee una progresión y delimitación de áreas, lo que le da coherencia y secuencialidad a las

asignaturas que contiene. Incorpora actividades de litigación. Contempla asignaturas obligatorias y electivas, en concordancia con el perfil de egreso. Define cinco ejes de progresión, a saber: Línea de Formación Troncal, compuesta por asignaturas y actividades curriculares fundamentales en la formación académica disciplinaria de la carrera ya que proporcionan los conocimientos indispensables para la profesión. (50% de presencia en el plan). Línea de Formación Complementaria, conformada por asignaturas y actividades curriculares orientadas a profundizar y ampliar conocimientos que coadyuvan a la formación de especialidad y al logro del perfil de egreso. (25% de presencia en el plan). Línea de Formación Remedial, de conocimientos conformada por asignaturas y actividades curriculares orientadas a promover la nivelación y actualización de temáticas. (10 % de presencia en el plan). Línea de Formación Asociada al Sello Institucional, que son asignaturas y actividades curriculares que entregan a los estudiantes una formación general basada en competencias genéricas. (15% de presencia en el plan) y son transversales a todos los alumnos de la Universidad.

- Las asignaturas del Plan de Estudios contribuyen al logro de las competencias definidas en el perfil de egreso. Están pertinentemente identificadas, así como también correlacionan en función de los ejes de progresión planteados.
- Los programas de las distintas asignaturas tienen coherencia con el perfil de egreso de la carrera. Definen contenidos de aprendizaje y actividades prácticas, pero no indican las metodología docentes y evaluativas y no hay evidencia de revisión semestral.
- En cuanto a los métodos de evaluación, se advierte un mayor uso de instrumentos clásicos - pruebas de alternativas - centrados en la

evaluación de rendimientos. Se evalúa a través de pruebas escritas y orales, pruebas solemnes, prueba de recuperación y calificaciones semestrales por asignatura. La evaluación del rendimiento se expresa en la escala de 1 a 7.

- La Universidad ha implementado un sistema de Pruebas Nacionales a objeto de asegurar la calidad de la docencia, la equivalencia formativa entre las distintas Sedes en que se imparte la carrera y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en los programas de estudio y en la planificación docente. Esto, además, permite disponer de información relevante para planificar e implementar acciones de mejoramiento. En estas pruebas se evalúan las asignaturas de la línea troncal. Se aplica bajo las mismas condiciones y orientaciones en todas las Sedes.
- Los contenidos programáticos de cada asignatura que conforman el plan de estudios describen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los estudiantes. Son coherentes con los principios y objetivos educacionales definidos. Se ajustan a los requerimientos que la disciplina y las demandas del contexto laboral.
- Las referencias bibliográficas indicadas en los programas de estudio se consideran adecuadas en relación con la profundidad y diversidad que señalan los contenidos de las Unidades de Aprendizaje respectivas
- Actualmente coexisten dos planes de estudios: el del año 2009 y el actual. Hay diferencias sustanciales entre uno y otro en términos de reforzamiento de algunas asignaturas y principalmente en lo que se refiere a las clínicas jurídicas. En el plan antiguo esta actividad era en sala, es decir una asignatura de práctica forense y la realización de simulaciones de juicios. El nuevo plan contempla actividades fuera del

aula, en tribunales. La idea es formar, entre otras competencias, a un abogado litigante.

- El Comité de Currículum es la instancia a quien corresponde analizar estas materias. Según los lineamientos del Modelo Educativo las instancias que deben participar en estos análisis deben incluir dos consultas a egresados, a empleadores, profesores o paneles de expertos. En todo caso, no hubo a la vista documentación que diera cuenta de procesos al respecto. Cabe señalar que de las actas revisadas en la Sede la mayoría de las reuniones son básicamente informativas y no están firmadas.
- Los estudiantes manifiestan su conformidad con el plan curricular, respecto de su progresión y secuencialidad.
- La Carrera provee facilidades para los trabajos de titulación mediante la dictación de un curso de preparación del Examen de Grado, con la observación de que en algunas Sedes ese curso lo efectúan profesores que luego participan en las Comisiones Examinadoras.

### **Efectividad del Proceso Enseñanza Aprendizaje.**

- El Sistema de Admisión a la Universidad se encuentra regulado a nivel central. Los criterios de admisión son simples y están definidos sin mayores exigencias. Para admisión ordinaria sólo se exige Licencia de Enseñanza Media y resultado de la PSU si la hubiera rendido.
- Existe un sistema de admisión extraordinaria de continuidad de estudios para personas con estudios en instituciones de educación superior y un sistema de admisión con validación de estudios y sistemas especiales para técnicos extranjeros, deportistas destacados, titulados de otras carreras, estudiantes que haya cursado educación media en el extranjero y estudiantes de continuidad de estudios en la institución.

- El ingreso por cohorte es muy bajo, lo que, de continuar así en el futuro, podría afectar la viabilidad de la carrera.
- Los mecanismos estandarizados y centralizados que permiten a las Unidades realizar los análisis correspondientes con la información necesaria que monitorea el proceso formativo de las respectivas cohortes son incipientes: niveles de aprobación, retención, tasa de egreso y titulación y tiempo de egreso.
- Se constató, a través de las reuniones sostenidas con los distintos estamentos en las sedes, que existen avances respecto de las acciones de capacitación en el marco de las competencias docentes.

#### **Resultados del Proceso de Formación.**

- La duración oficial de la carrera es de 10 semestres y la permanencia promedio es de 11 semestres.
- Todas las Sedes funcionan en horario vespertino. Los estudiantes son en su mayoría trabajadores, varios de ellos de otras profesiones o grados técnicos, mayores de edad.
- La carrera realiza un seguimiento de sus procesos académicos, contando con información actualizada del proceso de formación del estudiante, desde su ingreso a la Carrera hasta su graduación; conoce y se encuentran disponibles las tasas de retención, deserción, tiempo de egreso y obtención del grado académico.
- Las Tasas de retención son bajas; para el segundo año son inferiores al 60%. La institución explica este hecho desde el perfil de ingreso de los estudiantes y las dificultades propias de conciliar trabajo y estudios. La sede Calama presenta una tasa promedio de retención muy baja para las últimas tres cohortes. El informe autoevaluativo es claro en el



sentido que los mecanismos de apoyo están siendo implementados recién a partir del presente año.

- Se describen causas académicas, vocacionales, laborales, de maternidad y familiares que generan pérdida de estudiantes. Las disposiciones institucionales y el reglamento de los alumnos describen las causas de pérdida de la calidad de alumno regular y se aplica la reglamentación vigente. Las causas no académicas se refieren principalmente a aspectos económicos.
- Se observan, en general, excelentes niveles de aprobación (2013 - 2015), que superan el 80 %.
- Existe una baja tasa de egreso y obtención del grado de Licenciado, cercana al 15%.
- Para el seguimiento de egresados, la carrera no posee mecanismos internos que le proporcionen información directa y pormenorizada de los profesionales formados en sus aulas, así como tampoco se advierte que desarrolle actividades vinculantes.

#### **Vinculación con el medio.**

- La Universidad cuenta con una política de extensión que se ha traducido en la realización de actividades de corta duración dirigidas fundamentalmente a la comunidad externa de la Universidad, tales como participación y organización de seminarios, coloquios, charlas, conferencias. En general, se hace contacto directo con representantes del mundo político, empresarial y académico.
- La Clínica Jurídica, contemplada en los planes de estudio de los años 2009 y 2015, la que se efectúa en el primer semestre de quinto año, es de tipo teórico, con la práctica en elaboración de escritos. La que se efectúa en el segundo semestre se centra en la asesoría que se presta

a los vecinos en temas comunitarios y voluntarios. No se contempla la realización de gestiones en tribunales por los estudiantes debido al horario de que ellos disponen, lo que, en todo caso, según los egresados no les ha restado condiciones en su práctica posterior en la Corporación de Asistencia Judicial.

- Como una forma de iniciar actividades de investigación, en el año 2015 se editó la primera revista científica de derecho de publicación semestral.
- La vinculación con el medio externo se plasma a través de distintas actividades que realiza la carrera en sus distintas sedes. Cabe mencionar el Programa de Radio UAC on line y noticias publicadas en medios de comunicación.
- Cada sede coordina convenios formales e informales que la vinculan con diferentes instituciones que acogen a sus alumnos en práctica. En muchos casos, posteriormente contratan a sus titulados. En las reuniones con titulados, ellos reportaron que mantienen vínculo laboral o que iniciaron su desempeño profesional en el lugar en que realizó su práctica.
- Los egresados manifiestan haber adquirido las competencias necesarias y suficientes para ingresar al mundo laboral, pero estiman que la vinculación con el medio es insuficiente.

### **Fortalezas de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados**

1. Se constata un perfil de egreso claro, explícito, ajustado sobre la base del modelo y proyecto educativo. Define un conjunto de competencias genéricas, específicas y técnicas profesionales que se traducen a lo formativo y en los contenidos de aprendizaje descritos en los programas de

estudio del plan curricular. Así lo aseveran académicos (91,8%) y estudiantes (90,3%)

2. El Plan de Estudios está bien estructurado, es coherente con el perfil de egreso, contiene una progresión de cursos consistente con la formación que se pretende entregar. Define ejes de progresión, áreas de formación y las asignaturas sello que importan actividades curriculares orientadas al desarrollo personal de los alumnos. El Cuerpo académico es calificado y consistente con los requisitos definidos por la carrera, muestra gran compromiso con la carrera y los alumnos, situación que éstos valoran.

3. Se destaca un avance significativo en la generación de investigación por parte de los docentes de la carrera. Aunque no es equivalente en las distintas sedes, reporta una incipiente consolidación de equipos de trabajo.

### **Debilidades de la Dimensión Perfil de Egreso y Resultados**

1. La Escuela no evidencia procedimientos especiales de revisión y evaluación periódica y sistemática por parte de Directivos y Comité de Currículum, de corrección y/o actualización en torno a requisitos, pertinencia de los objetivos y contenidos temáticos, metodologías de enseñanza, métodos de evaluación y/o requerimientos de actualización de bibliografía.

2. Se aprecian algunos esfuerzos incipientes, tendientes a la homogenización de procesos de enseñanza y evaluación de resultados en las distintas sedes.

3. Aun cuando se informa la oferta de un número importante de asignaturas electivas, se pudo constatar que en algunas sedes solo se ofrece muy pocas.

4. La Carrera no ha establecido un proceso regular de participación del sector profesional en materias de planificación, desarrollo o revisión del

perfil, competencias y contenidos del Plan de Estudios. Los docentes de la Carrera, desde su participación en sus ámbitos laborales, aportan con opiniones y recomendaciones destinadas a mejorar el currículo de la Carrera. Tampoco existen procedimientos sistemáticos de vinculación con el sector profesional, de forma tal que puedan aportar al desarrollo de mejoras en materias de planificación, desarrollo o revisión del perfil, competencias y contenidos del plan de estudios.

5. No existen en las distintas sedes, procedimientos, metodologías y/o estructuras que registren y mantengan un adecuado seguimiento de los egresados.

6. Baja cobertura de docentes de planta. De hecho, solo existen profesores de media jornada y, en su mayoría, son por horas.

## **B. DIMENSION CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

### **Estructura Organizacional, Administrativa y Financiera.**

#### **Autoridades unipersonales:**

- Rector, es la autoridad superior unipersonal de la Universidad.
- Decano, es la máxima autoridad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, en la se encuentra inserta la Unidad evaluada.
- Director de la Escuela de Derecho, con sede en Santiago
- Directores de Carrera en cada sede, dependientes del Director de Escuela y de los directores académicos y de sede.

#### **Autoridades colegiadas: Comité de Currículum**

- La Carrera cuenta con una estructura orgánica adecuada que permitiría alcanzar su misión y objetivos, y cuya gestión corresponde debidamente al desarrollo de sus funciones. Desarrolla sus actividades en las Sedes San Felipe, Puerto Montt, Temuco, Calama y Machalí, las que fueron visitadas por los pares evaluadores. La carrera en la sede Viña del Mar se encuentra en proceso de cierre y La Serena no se encuentra en régimen.
- Evidencia un cuerpo directivo a nivel de la Carrera con la calificación profesional para el cargo, con responsabilidades, funciones y atribuciones que, si bien funcionan en la práctica, no se encuentran definidas en sus normativas internas.
- Registran dedicación horaria efectiva, acorde a sus funciones.
- La Universidad mantiene una estructura matricial, lo que hace que cuente con dos estructuras simultáneas, existiendo para algunos cargos dos jefaturas. Una es de tipo jerárquica y funcional que abarca toda la Universidad y sus Sedes. La otra es de tipo territorial y funcional, que reúne personal especializado bajo la dirección de un líder, radicado éste en la Casa Central en la ciudad de Santiago o en alguna de las Sedes.
- La Directora de Escuela es, matricialmente, jefa directa de los Directores de Carrera de cada Sede, los que, a su vez, también deben seguir las instrucciones de los Directores Académicos de cada Sede y de los Directores de las Sedes respectivas.
- En lo que a procesos administrativos y financieros se refiere, la Universidad mantiene un modelo esencialmente centralizado, correspondiéndole a la VRAF la principal responsabilidad.
- En materia de presupuesto, la carrera no maneja presupuesto ni es un centro de costo singular. Los programas de gasto deben ser aprobados

por el Decano o bien por el Director de Sede, sin existir un presupuesto anual para actividades de vinculación con el medio asignado a la Carrera en cada Sede.

### **Recursos Humanos.**

- El cuerpo académico es calificado y consistente con los requisitos definidos por la carrera. No existen procedimientos estandarizados para la búsqueda, selección y contratación de los mismos, los docentes llegan por invitación.
- Existe un Reglamento Docente de la Universidad que contiene normas para la contratación de académicos, asignación de tareas y gestión de la docencia, perfeccionamiento docente y normas de evaluación del desempeño, pero solo es de este año 2016.
- El proceso de enseñanza, desde la óptica por competencias, se fortalece toda vez que los docentes de la carrera mantienen un fuerte vínculo con el quehacer profesional, lo que permite nutrir de experiencias directas y actualizadas su desempeño en las aulas, lo que es muy valorado por los estudiantes y se constituyó en una opinión recurrente en las distintas reuniones sostenidas.
- Los docentes mantienen una comunicación personal cálida y positiva, en donde se conjugan los conocimientos especializados con la aplicabilidad en el mundo del trabajo y el quehacer profesional, lo que es valorado por los estudiantes.
- En algunas Sedes se verifica la estabilidad del cuerpo docente. Pero también se observó que, en ciertos casos, un mismo docente imparte asignaturas de distintas áreas del derecho, lo cual podría deberse a que en algunas zonas del país no son muchos los docentes en Derecho.

- No existe un sistema de evaluación docente. La Universidad y la Carrera tienen como elementos de evaluación de la actividad académica una encuesta realizada semestralmente por los alumnos y otra de evaluación de parte del Director de la Carrera. Se valora esta evaluación, estimándose que ellas colaboran en la mejora de la docencia.
- La tarea de reclutar buenos candidatos se ve dificultada por la escasez de profesionales en algunas sedes.
- Los profesores de la carrera en las distintas sedes no están jerarquizados.
- Se constata que, en su mayoría, los docentes de la Carrera están vinculados con el medio profesional, trasladando sus experiencias laborales a las aulas.
- No se exhiben procedimientos de participación del cuerpo académico en la formulación de planes y programas y en la identificación de los recursos educativos requeridos.
- Existen procedimientos de comunicaciones y sistemas de información claramente establecidos que integran y coordinan a los diferentes actores de la carrera. Ella cuenta con el sistema U+, utilizado, entre otros fines, para la mensajería entre directivos, docentes y estudiantes, quienes se manifestaron satisfechos de su uso.
- Los alumnos manifestaron una alta valoración a la calidad de los docentes respectivos.

#### **Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza:**

- La carrera, en las distintas Sedes, dispone de instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño la Unidad tiene en cada una de ellas. Se cuenta con salas de clases, salas de litigación y laboratorios de

informática, que constituyen un apoyo significativo al desarrollo de métodos pedagógicos de tipo práctico en las actividades programadas.

- Cada Sede cuenta con una biblioteca con libros para la Carrera de Derecho en número suficiente. Se estableció que hay muchos libros y Códigos que fueron adquiridos en el año 2016 y que no registran uso alguno, por lo que no pueden ser considerados en esta evaluación. También se consideró que la biblioteca no tiene divididos los textos de manera temática, y no puede obtener en cada lugar un registro de uso de ellos. El uso de la biblioteca se aprecia aún incipiente por parte de los estudiantes.
- En cada Sede se encuentra disponible el acceso a la plataforma de biblioteca electrónica llamada V- Lex, con un número suficiente de equipos para los alumnos, los que manifestaron usarla profusamente.
- Se estableció un uso normal de la tecnología de videoconferencia.
- Se dispone de los instrumentos legales, en especial contratos de arriendo, para asegurar a largo plazo la propiedad y uso de la infraestructura que sirven a la Carrera asegurando que ellas estén disponibles en el tiempo.
- Existen beneficios para los alumnos. Consisten en descuentos y rebajas en sus aranceles, convenios con instituciones diversas y un mecanismo de reprogramación de las cuotas morosas. Ello es importante ya que los aranceles son el único medio de financiamiento de la institución y la tasa de morosidad en algunas sedes es alta.
- Se estableció que la carrera cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo en forma satisfactoria las actividades que le son propias, lo que podría variar si continúa el bajo nivel de ingreso.



### **Fortalezas de la Dimensión Condiciones de Operación:**

1. La Carrera exhibe infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño de ella en cada Sede.
2. El cuerpo docente se apreció idóneo en las funciones académicas que realiza y motivado con sus servicios, destacando el tipo de estudiantes que mayoritariamente allí se encuentran.
3. Los estudiantes aprecian a sus profesores en sus conocimientos y condiciones personales.
4. La carrera cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente en materias de didáctica y pedagogía universitaria.

### **Debilidades de la Dimensión Condiciones de Operación:**

1. El pequeño número de alumnos de la Carrera en cada Sede la hace vulnerable a diversos hechos como reprobaciones, traslados, aumento de costos y otros.
2. La escasa experiencia en administración universitaria que muestran directivos de la Carrera de diversas Sedes, dado su poco tiempo en los cargos, les impide desarrollar acciones de liderazgo efectivo de manera más potente.
3. No hay participación de las Carreras en la elaboración de los presupuestos referidos a las actividades de extensión académica, quedando éstas sujetas a la disponibilidad de fondos centrales.
4. Los docentes no participan en la elaboración y actualización de los programas de estudio.

## C. DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN.

### Propósitos

- La carrera define sus propósitos ajustados al marco del Plan Estratégico de la Escuela de Derecho 2014-2018. Se expresan a través de objetivos verificables que se establecen en relación al Plan Estratégico Institucional.
- En su mayoría, estos objetivos se plantean para ser logrados el año 2018, no existiendo evidencia del seguimiento de dichos objetivos, por lo que, al año 2015, no se puede determinar si se han emprendido acciones para obtenerlos.
- Define la Institución una organización matricial. Pero, ello no obstaría a que la Carrera mostrara cierta independencia respecto a la formulación de sus propios requerimientos y desarrollo particular.
- La Carrera conoce el medio profesional en que se inserta. Se nutre permanentemente a través de su cuerpo docente desde su vinculación en el plano del ejercicio profesional, trasladando estas experiencias a las aulas y favoreciendo así a los estudiantes.
- Resalta en todas las sedes que los docentes son personas insertas en el ámbito judicial y jurídico. Se aprovecha de esta manera su experiencia práctica, lo que refuerza las habilidades que el sello institucional persigue.
- La Carrera estimula la realización de distintas actividades de formación continua como son seminarios, diplomados u otras actividades que desde áreas y temáticas diversas pretenden mantener la actualización de la disciplina y la profesión. Se verificó un mayor desarrollo en la sede San Felipe que en las otras sedes. Se impartió un Diplomado de

perfeccionamiento docente que fue seguido por los docentes de las distintas sedes.

- La Carrera, al establecer de manera operativa sus propósitos, cuenta con mecanismos de verificación, como son los informes de gestión de las respectivas direcciones de Escuela. Pero, al estar establecidos esos logros para el año 2018, no existen informes de gestión actualizados.
- La Escuela reconocen falencias y debilidades que determinaron el cambio de modelo educativo y, por ende, del plan de estudios el año 2013, pero aún es temprano para evaluar si la modificación ha subsanado tales debilidades.

### **Integridad**

- Los propósitos y objetivos de la Carrera orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la unidad académica, permitiendo que las actividades que se emprenden proporcionen un resultado académicamente satisfactorio.
- Las decisiones que se adoptan en la Carrera están basadas en información recogida desde los mecanismos que la Institución provee en su estructura organizacional, y que son transversales a ella, así como los procedimientos que implementa para conocer la situación o estado de alguna particularidad, por ejemplo acerca de las condiciones en que se desarrolla el Plan de Estudios.
- Existen pocos procedimientos, instructivos y protocolos propios de la Carrera y son poco conocidos entre los estamentos de la Carrera, lo que dificulta homogenizar los procesos relativos a toma de decisiones en los distintos niveles de operación.

- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la Carrera es adecuada, completa y fidedigna con respecto a las características de los procesos académicos y de la formación, lo que se verifica a través de las campañas de difusión de tipo corporativa. Además, son conocidos y difundidos por la página web institucional, que contiene toda la información relativa a la carrera.
- Al interior de la Unidad, la intranet proporciona toda la información referida a los procesos de enseñanza aprendizaje y a la cual tienen acceso estudiantes y docentes, en el nivel que les corresponde y en la sede que se encuentre. También se verifica la existencia de paneles distribuidos en las sedes en que se publica información pertinente.
- Existe reglamentación de los derechos y deberes de académicos y estudiantes que regula el funcionamiento y los procesos propios de la gestión en general. Los Reglamentos que existen, están a disposición de la comunidad institucional, con normativas sobre los derechos y deberes de los alumnos y docentes para regular los diversos aspectos de la vida estudiantil, las cuales son comunicadas por medios diversos tales como sitio web y otros. Todo esto es relativamente conocido por los académicos y alumnos. Estas normativas están sujetas a constante revisión.

### **Proceso de Autoevaluación e Informe.**

- El proceso de autoevaluación se ha realizado siguiendo los lineamientos institucionales, y dando cumplimiento a cada uno de los requerimientos que el documento en la forma establece. Se definió un conjunto de actividades y procedimientos que involucró a los estamentos de la carrera a nivel central y en cada una de las sedes.

- Se obtiene un documento organizado y que responde sistemáticamente a cada dimensión, entregando descripciones e indicadores a nivel nacional y pormenorizado a nivel de las sedes en archivo adjunto.
- El proceso de autoevaluación ha identificado fortalezas y debilidades de la Carrera y ha establecido un Plan de Mejoramiento de las debilidades identificadas.
- Directivos, docentes, estudiantes, egresados/titulados participaron en las encuestas para el desarrollo del informe.
- Se recogió información desde todos los sectores y se completaron los cuestionarios definidos, de acuerdo con las recomendaciones y formularios de la Comisión Nacional de Acreditación. Sin embargo, se constata cierto desconocimiento y baja socialización en el proceso general de autoevaluación.
- Proceso de autoevaluación poco participativo. Se detecta que el proceso de autoevaluación estuvo concentrado en la recolección de datos, en la información y en la redacción del informe, más que en un proceso de autoevaluación que detecte debilidades y fortalezas.

### **Fortalezas de la Dimensión Capacidad de Autorregulación**

1. Posee la capacidad de integrar las exigencias de lo disciplinar con las competencias que demanda lo profesional, incorporándolo a su plan de formación.

### **Debilidades de la Dimensión Capacidad de Autorregulación**

1. Al ser consultados algunos estamentos, se constató una baja participación y socialización en relación a los contenidos y algunos aspectos del proceso de autoevaluación de la Carrera.

2. Si bien se entiende la existencia de un modelo matricial, se evidencia la necesidad de abrir espacio al desarrollo de acciones con pertinencia local para cada una de las sedes.
3. La carrera configura su desarrollo y o proyección desde los propósitos definidos por la Facultad. Contribuye desde su acción al logro de la planificación del nivel superior. Resulta difícil separar lo que le es propio respecto de los lineamientos macro o superiores.
4. Se advierte capacidad de gestión y un cuerpo docente muy comprometido y reconocido por los estudiantes y egresados.

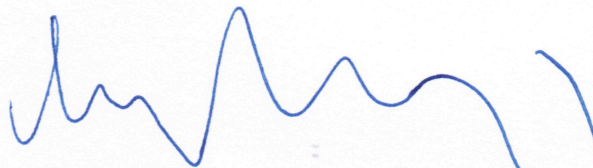
**POR LO TANTO,**

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar la Carrera de Derecho de la Universidad de Aconcagua, que conduce al título de Abogado (que otorga la Corte Suprema de Justicia) y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas, por un plazo de **2 años**, desde el 29 de Diciembre de 2016 hasta el **29 de Diciembre de 2018**.
  - b. Detalles sedes, jornadas y modalidades:
    - Calama; Vespertina; Presencial
    - La Serena; Vespertina; Presencial
    - San Felipe; Vespertina; Presencial
    - Viña del Mar; Vespertina; Presencial
    - Machalí; Vespertina; Presencial
    - Temuco; Vespertina; Presencial

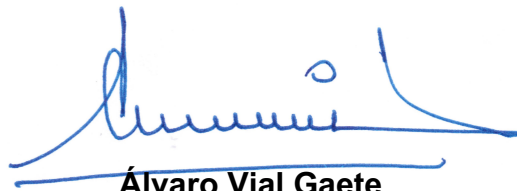
- Puerto Montt; Vespertina; Presencial
- c. Que en el plazo señalado, la Carrera de Derecho de la Universidad de Aconcagua podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

La institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por este Consejo, según los procedimientos de la Agencia.

La Carrera tendrá la responsabilidad de informar los cambios en su oferta académica, según lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



**Luz María Reyes Santelices**  
**CONSEJERO ÁREA DERECHO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**